



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS**  
**Nit. 811021783**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS**  
**ACTA DE APERTURA PROCESO**  
**Nº 19 - 2020**

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para: Suministro de insumos y elementos de aseo, desinfección, protección y disposición para el manejo del orden, seguridad sanitaria y aseo en la Institución Educativa.

La Rectoría de INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1860 de 1994, y con fundamento en el artículo 30 de ley 80 de 1993, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA mediante Acuerdo N° 02 del 25 de Febrero de 2020, en cumplimiento de sus funciones ha establecido los procedimientos para contrataciones para cuantías inferiores a 20 SMMLV,

Que la INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia/ oportunidad y el estudio de costos para celebrar la presente contratación, conforme al artículo 3° del decreto 066 de 2008.

**R E S U E L V E**

Artículo primero: dar apertura al proceso de selección, para la Suministro de insumos y elementos de aseo, desinfección, protección y disposición para el manejo del orden, seguridad sanitaria y aseo en la Institución Educativa.

Artículo segundo: el presupuesto asignado es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), con cargo a la disponibilidad N°19

Artículo tercero: se convoca a proveedores para que participen en el desarrollo del proceso de selección y a presentar sus propuestas.

Artículo cuarto: la Institución educativa cuenta con la planeación, estudios previos y de costos, la consulta de pliegos podrá realizarse en la Institución Educativa, e\_mail: ie.santosangelescust@gmail.com, dirección: CLL 16 A # 65G 04, Teléfono 4082822, celular 3157289556, de lunes a viernes en el horario de las 8:00 am a las 12:00 m horas.

Artículo quinto: la presente resolución rige a partir de su publicación.

**Dada en Medellín, a septiembre 16 de 2020, siendo las 16:00 horas.**

---

Mary Luz Rodríguez G  
Rectora